



NORMAS FUNCIONALES PARA EL NIVEL PRIMARIO DEL ISMDDC

En el Nivel Primario nos proponemos lograr una formación integral de los alumnos, basada en la educación en valores esenciales para la vida y que favorezcan la adquisición de una autonomía cada vez mayor. Para ello, nos esforzamos por crear las mejores condiciones y oportunidades que promuevan el crecimiento de los niños como personas capaces de formarse, adquirir nuevos conocimientos, informarse e investigar la realidad en la que viven.

Esta formación integral involucra a todos los miembros de la comunidad educativa; por eso creemos necesario establecer algunas pautas que faciliten la convivencia, el trabajo diario y las relaciones entre alumnos, padres, directivos, docentes y auxiliares.

Es imprescindible que quien se incorpore o pertenezca al Instituto Dámaso Centeno, acepte estas normas y se comprometa a cumplirlas. Además de las vigentes en la legislación escolar, damos especial atención a las que detallamos a continuación.

1. Horarios

- El horario de entrada al Instituto es 7:40, para poder asistir puntualmente al saludo a la Bandera.
- Las clases se impartirán en el turno de la mañana, en el horario de 7:50 a 13:00
- Servicios optativos:
 - Comedor: de 13:00 a 14:00
 - Extensión Horaria con comedor: de 13:00 a 17:00
- Consideramos de suma importancia respetar tanto los horarios de entrada como de salida, para inculcar en nuestros niños el hábito de la responsabilidad y colaborar de esa manera con la organización del Nivel.
- Una vez desconcentrados los alumnos, ningún niño podrá permanecer dentro del Instituto, por esta razón, los padres deberán arbitrar los medios para retirarlos en el horario establecido.

2. Uniforme

Una formación integral promueve el respeto y cuidado de sí mismo; por ello, se requiere a los alumnos, una correcta presentación personal que implica el uso del uniforme reglamentario del Instituto en el horario escolar, la prolijidad y el aseo personal.

- El uniforme reglamentario consta de:

NIÑAS	VARONES
<ul style="list-style-type: none"> - Pollera o pollera pantalón gris acerado. - Chomba celeste de manga corta. - Medias tres cuartos de color azul. - Zapatos cerrados negros o marrones, taco bajo sin adornos. - Bufanda y guantes color azul oscuro. - Buzo frisa azul reglamentario. - Campera polar azul reglamentaria. - Vincha azul - Guardapolvo blanco. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pantalón gris acerado corte clásico - Chomba celeste de manga corta. - Medias tres cuartos de color azul. - Zapatos negros o marrones, sin adornos. - Bufanda y guantes color azul oscuro. - Buzo frisa azul reglamentario. - Campera polar azul reglamentaria. - Guardapolvo blanco.

- Uniforme de Educación Física:

El uniforme reglamentario de Educación Física consta de:

- Zapatillas blancas o negras con cordones
- Medias del Instituto o blancas
- Remera amarilla del Instituto
- Pantalón y buzo reglamentarios de color azul, con los vivos del Instituto
- Durante los meses de febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre, para las niñas: pantalón corto azul reglamentario con los vivos del Instituto y para los varones: pantalón corto azul, sin vivos de color.

- Todas las prendas superiores deberán tener el distintivo del Instituto, que podrá ser bordado o aplicado, en la parte superior izquierda.

- Los alumnos varones deberán concurrir al Instituto con el cabello corto y prolijo. Las alumnas deberán concurrir con vincha azul y el cabello recogido si lo tuvieran largo. La pollera deberá utilizarse a la altura de la rodilla.

3. Cuaderno de comunicaciones

- Es uno de los medios que utilizan los padres y el colegio para la mutua comunicación. Los alumnos deben traerlo todos los días al colegio y los padres deben revisarlo diariamente, notificándose de la información.
- Expresamente, en el cuaderno, constarán:
 - Notas, observaciones o felicitaciones que los maestros quieran enviar a los padres.
 - La recepción de comunicaciones especiales.
 - La concertación de entrevistas entre padres y docentes.
 - La previa solicitud de los padres para que, en caso de extrema necesidad, sus hijos se retiren antes del horario establecido.
- Los niños **NO** podrán asistir a las experiencias directas que se realicen fuera del Establecimiento **sin la correspondiente autorización firmada por los padres.**
- Los cambios de domicilio, teléfonos particulares, celulares o laborales, deberán ser informados de manera inmediata, a través del cuaderno de comunicaciones.
- Las constancias de escolaridad deberán ser solicitadas por medio del cuaderno de comunicaciones, indicando el DNI del alumno y lugar para el cual se solicita y serán entregados por el mismo medio. Tener en cuenta hacer el pedido con la suficiente anticipación.

4. Retiro de alumnos

El alumno podrá retirarse del Instituto durante el horario escolar:

- Por enfermedad certificada por el Servicio Médico del Instituto
- En caso de fuerza mayor muy justificada y con la autorización de la Subregente

En ambos casos deberá retirarse del Instituto acompañado por el padre, madre, tutor o persona autorizada.

5. Régimen de Inasistencias

- El alumno que ingresare fuera de los horarios establecidos, tendrá tarde y constará en el boletín de inasistencias y tardanzas. Luego de 15 minutos será ausente.
- Si las inasistencias fueran por motivos de fuerza mayor (Ej.: viaje del grupo familiar), el padre deberá notificarlo con anticipación, mediante una nota dirigida a la Subregencia del Nivel, explicando la razón de las ausencias.
- En lo administrativo, el alumno deberá registrar un porcentaje de asistencia equivalente al 80% del total de días hábiles del ciclo lectivo, a los fines de promocionar, teniendo en cuenta que:
 - Para ser calificado, el alumno deberá concurrir por lo menos el 50% de los días hábiles correspondientes a cada período.
 - Se podrá justificar hasta un 50% del curso escolar, en caso de accidente o de enfermedad prolongada, debidamente certificada.
 - En el caso de superar el 50% de las inasistencias, el alumno podrá promocionar el año rindiendo prueba de nivel en todas las áreas, durante los períodos complementarios ordinarios y previa entrevista con el Centro de Orientación Educativa.
- **Servicio Médico:** relacionado con la justificación de faltas por enfermedad, se informa a los señores padres lo siguiente:
 - Enfermedades de tratamiento breve: Si el alumno faltare tres o más días hábiles consecutivos o bien el viernes y el lunes siguiente, deberá concurrir al Servicio Médico del Instituto con un certificado médico. El alumno será acompañado por el responsable antes de ingresar al aula, a efectos de que el Servicio Médico considere el alta.
 - Enfermedades de Evolución o Tratamiento Prolongado: Aquel alumno que presente una enfermedad que por su evolución o tratamiento sea de carácter prolongado (hepatitis, asma, etc.) deberá presentar la certificación correspondiente al inicio de la dolencia o bien al inicio del año escolar.
 - Enfermedades Infecciosas: Se deberá informar, a la brevedad posible, al Servicio de Sanidad todo tipo de enfermedad infecciosa o infecto-contagiosa que presenta un alumno, a efectos de tomar las medidas preventivas necesarias si así correspondieran.
 - Exenciones de Educación Física: Los alumnos que por causa de salud no puedan realizar actividad física en forma temporaria o definitiva, deberán tramitar la exención correspondiente en el Servicio de Sanidad, debiendo presentar en esa oportunidad los certificados médicos que acrediten la enfermedad y justifiquen ese pedido.

En ningún caso se aceptarán certificados médicos para justificar faltas en forma retroactiva una vez que el alumno haya quedado libre por inasistencias.

6. Normas de Disciplina

La disciplina se obtendrá sobre la base del respeto recíproco, y será la resultante directa de una verdadera formación integral que ayude a asumir las normas que favorezcan la convivencia de todas las personas que integran la institución.

Ante la falta de disciplina de un alumno, se procederá, en primera instancia a la persuasión mediante el diálogo, la reflexión y corrección. Se citará a los padres y se dará intervención al COE.

7. Régimen de evaluación

- El ciclo lectivo se cumplirá en cuatro bimestres.
- Las calificaciones se formularán según escala conceptual para el Primer Ciclo (1ro, 2do, 3er grado) y numérica para el Segundo Ciclo (4to, 5to y 6to grado).
La escala conceptual tendrá la siguiente correspondencia numérica, al solo efecto del orden de mérito en el Primer Ciclo:
Sobresaliente.....DIEZ (10)
Distinguido.....NUEVE (9)
Muy Bueno.....OCHO (8) - SIETE (7)
Bueno.....SEIS (6)
Regular.....CINCO (5) - CUATRO (4)
Insuficiente.....TRES (3) - DOS (2) - UNO (1)
- La aprobación de las áreas requiere un promedio de BUENO (6 puntos) y no ser inferior a BUENO (6 puntos) el último bimestre. El alumno que obtuviere la calificación de BUENO, SEIS (6) puntos o más, en todas las áreas al finalizar el ciclo lectivo, alcanzará la promoción.
- La evaluación es integral y deberán tenerse en cuenta todos los aspectos que figuran en el boletín.
- Períodos Complementarios:
 - Si un alumno no alcanzare los aprendizajes esperados en una o más áreas, deberá concurrir a los Períodos Complementarios establecidos.
 - El alumno que no fuere calificado en el cuarto bimestre, deberá, necesariamente, cumplimentar y aprobar el Período Complementario de diciembre o en su defecto el de febrero-marzo, manteniendo su condición de regular.
 - Los Períodos Complementarios serán:
 - (1) Primer Período: dos semanas siguientes a la finalización de clases (diciembre).
 - (2) Segundo Período: dos semanas antes del inicio del Ciclo Lectivo siguiente (febrero/marzo).
- Si un alumno, después de haber asistido a los Períodos Complementarios, obtuviere una calificación de Regular o Insuficiente en su desempeño global, repetirá el año.

8. Compromiso de los padres de familia de Nivel Primario

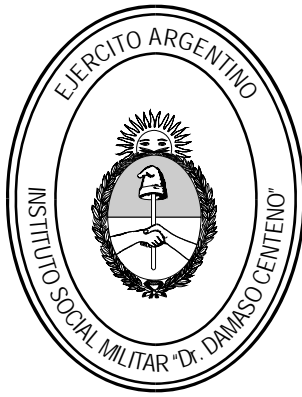
Los padres de familia de los alumnos de Nivel Primario, al elegir libremente el ISMDDC, se comprometen a:

- Acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- Cumplir con la norma especificada
- Participar y colaborar en las actividades propuestas por el Instituto.
- Asistir a las entrevistas y reuniones programadas por directivos, docentes y miembros del COE.
- Mantener un diálogo cordial con el personal del Instituto.
- Respetar y valorar las orientaciones que directivos y docentes les ofrecen.

9. Comunicación

Todo lo expresado en este reglamento sólo podrá llevarse a cabo satisfactoriamente, a través de una comunicación fluida. Por ello, el Instituto pone a disposición los siguientes medios de comunicación:

- Teléfonos del Instituto: 4432 – 3114, 4432 – 3127
 - Internos:
 - 136: Subregencia de Nivel Primario – Prof. Perla Blanco
 - 140 y 120: Secretaría de Alumnos
 - 132: Centro de Orientación Educativa (COE)
 - 105: Regencia de Estudios – Lic. Héctor Eduardo Hamilton
- E-mail:
 - subregente_egb1y2@damasocenteno.edu.ar : Subregente del Nivel Primario - Prof. Perla Blanco
 - regente@damasocenteno.edu.ar: Regente de Estudios – Lic. Héctor Hamilton
- Pág. Web:
 - www.damasocenteno.edu.ar
 - www.damasonline.com.ar



Cnl (R) HECTOR EDUARDO GALLARDO
Director del Instituto Social Mil. "Dr. Dámaso Centeno"

✂-----✂

CABA,.....dede 20....

Sr. Director del ISMDDC:

Dejo constancia de haber recibido las Normas Funcionales para el Nivel Primario del ISMDDC para el Ciclo Lectivo 2011, prestando conformidad con lo expresado allí y comprometiéndome a cumplir y a colaborar en lo que a nosotros respecta como familia, en el cumplimiento del mismo por parte de mi hijo/a.

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

.....

GRADO: SECCION:

FIRMA DEL PADRE O TUTOR: FIRMA DE LA MADRE:

.....

Aclaración: DNI: Aclaración: DNI:

.....

Devolver firmado a la maestra de su hijo/a